



SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGION DEL BIOBIO



NRO: 2150808-910
FECHA DE PAGO: 15 de Julio del 2021

COMPROBANTE DE PAGO

Se ha registrado su pago en el Sistema de la Autoridad Sanitaria REGION DEL BIOBIO conforme al siguiente detalle:

Lugar de Pago

Institución: BIO BIO
Caja: BIO BIO
Dirección: AVDA. R. VICUÑA 371
Nombre Recaudador: NATALIE SEPULVEDA

Trámites Pagados

Rut Solicitante: 61.607.306-0
Nombre Solicitante: SERVICIO DE SALUD BIO BIO HOSPITAL DE LAJA
Nº Trámite: 2108334160
Tipo Trámite: COMISION DE MEDICINA PREVENTIVA E INVALIDEZ
Trámite: TALONARIO DE LICENCIA MEDICA
Cuenta: 4310123
Valor: \$ 84.700.-

Pagador

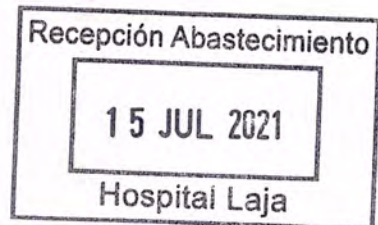
Rut: 61.607.306-0
Nombre: SERVICIO DE SALUD BIO BIO HOSPITAL DE LAJA

Forma de pago : Deposito

Forma de Pago

Forma de Pago	Monto	Fecha	Banco	Nº Documento
Deposito	\$ 84.700	13/07/2021	ESTADO	000499361760
Total	\$ 84.700			

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE SALUD





SR. WAS / YPV / ypv

RESOLUCION EXENTA N° _____ 00246 _____

REF 1º AUTORIZA COMPRA EXCLUIDA DE SER INGRESADA AL SISTEMA DE INFORMACION DE COMPRAS PÚBLICAS WWW.MERCADOPUBLICO.CL. POR "ADQUISICIÓN DE TALONARIOS DE LICENCIAS MEDICAS".

2º EMITASE DOCUMENTO DE PAGO AL PROVEEDOR ESTIPULADO.

3º IMPUTESE EL GASTO A LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE.

LAJA, 30 DE JUNIO DEL 2021

VISTOS: Estos antecedentes, las Bases Administrativas y Técnicas y demás reglas y normas generadas para la publicación de la Licitación Pública denominada "Compra de talonarios de licencias médicas", la Resolución Exenta N°01392 de fecha 19.08.2003, del Director del Servicio de Salud Bio Bio que dispone la Incorporación al Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas a través del portal www.mercadopublico.cl, el D.S. N° 1.312 del 22.09.99, el D.S. N°826 del 10.10.2002, la Circular N°4 del 20.01.03 y el D.S. N°1.023 de febrero del 2003, todos del Ministerio de Hacienda, Lo dispuesto en la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República, lo dispuesto en el Art. 46° del D.S; 140/2004 del Ministerio de Salud, el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, que fijan normas sobre facultades, el D.L. 2763/79; la Resolución Exenta N° 00176/2002 sobre Delegación de facultades y la Resolución Exenta N° 4621 de fecha 03 de Noviembre de 2017 que me designó en el cargo como Director de este Hospital, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. Que, según Solicitud de Adquisiciones Folio N° 22.326 emitida por la Srta. Marcela Chavez Cayul, Asistente Social del HFC Laja, solicita la adquisición de 7 talonarios de licencias médicas para el Hospital de la Familia y la Comunidad de Laja.
2. Que, la adquisición de talonarios de Licencias Médicas será gestionada acogiéndonos al artículo N° 3 inciso B de la Ley 19.886 que señala "Los convenios que celebren entre si los organismos públicos enumerados en el artículo 2º, inciso primero, del decreto Ley N°1.263, de 1975, Ley Orgánica de Administración financiera del Estado, y sus modificaciones.
3. Que, a través de este documento el Hospital de la Familia y la Comunidad de Laja, Rut 61.607.306-0, requiere la compra de 07 talonarios de licencias médicas.
4. Que, los talonarios serán retirados en Seremi de Salud una vez gestionada la transferencia electrónica

Unidad de Abastecimiento
Avda. Los Ríos 840, Laja
RED MINSAL 432691 RED PÚBLICA 43-2-332691
E-mail: yanett.pulgar@ssbiobio.cl

PÁGINA 1 DE 2

RES.EXENTA AUTORIZA COMPRA EXCLUIDA "ADQUISICION DE TALONARIOS DE LICENCIAS MEDICAS"

5. Que, los talonarios serán retirados por la Srta. Carolina Figueroa Guerra, Rut: 14.066.522-3, funcionaria del Hospital de la Familia y Comunidad de Laja.
6. Que, la nómina de Médicos pertenecientes al Hospital de Laja es la siguiente:


RUT	MEDICOS	CALIDAD JURIDICA
17614765-2	AGUILERA ROZAS LESLIE	CONTRATA
17590054-3	CORRAL BADILLA CAMILO	CONTRATA
17618034-K	CORREA CACERES LUIS FERNANDO	CONTRATA
17344464-8	MENA DIAZ CARLOS	CONTRATA
7762893-2	ORELLANA PARADA JOSE GUILLERMO	CONTRATA
16765428-2	PALMA VALENZUELA NAOMI	CONTRATA
18663267-2	RIVERA REYES FRANCISCO	CONTRATA
18174208-9	RODRIGUEZ FAZZOLARI PABLO	CONTRATA
26752652-4	MONTOYA BERNAL IVAN	REEMPLAZO
18416401-9	GARCIA ESTAI RICARDO	REEMPLAZO
19243461-0	ESCOBAR KUNZ FELIPE	REEMPLAZO


RESOLUCION

1° **AUTORÍCESE**, compra Excluida menor a 100 UTM y cancelación del servicio descrito al proveedor: **SEREMI DE SALUD PÚBLICA**, Rut 61.601.000-k por un monto de \$84.700.- (ochenta y cuatro mil setecientos pesos), lo siguiente;

Cantidad	Producto	Monto total
7	Talonarios de licencias médicas	\$84.700.-

2° **PÁGUESE**, la o los DTE emitidos por el **SEREMI DE SALUD PÚBLICA**, Rut 61.601.000-k por un monto de \$84.700.- (Ochenta y cuatro mil setecientos pesos), CTA. CTE. Banco estado N° 53309174131, remitir comprobante a Natalie.sepulveda@redsalud.gov.cl y Elizabeth.carrasco.a@redsalud.gov.cl por una cantidad de 7 Talonarios de \$12.100.- valor unitario.


 SR. WALTER ALVIAL SALGADO
 DIRECTOR
 HOSPITAL DE LA FAMILIA Y LA COMUNIDAD DE LAJA


 Karen Avilés Barriga
 Ministro de Fe

Distribución

- Oficina de partes
- Dirección
- Contabilidad
- Abastecimiento

Unidad de Abastecimiento
 Avda. Los Ríos 840, Laja
 RED MINSAL 432691 RED PÚBLICA 43-2-332691
 E-mail: yanett.pulgar@ssbiobio.cl



SR. WAS / YFV / ypv

MEMORANDUM N° 047 / 2021

MAT.: SOLICITA REALIZAR TRANSFERENCIA BANCARIA POR LA ADQUISICIÓN DE TALONARIOS DE LICENCIAS MÉDICAS PARA HOSPITAL FAMILIAR Y COMUNITARIO DE LAJA.


LAJA, 30 DE JUNIO DEL 2021

A : SRA. GLADYS FERNANDEZ CASTRO
JEFE UNIDAD DE CONTABILIDAD

DE: SRTA. YANETT PULGAR VELOSO
JEFE UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

1. Mediante el presente, solicito a Ud. realizar transferencia electrónica de forma anticipada según Solicitud Adquisición Folio N° 22.326 emitida por Srta. Marcela Chavez Cayul, por la compra de talonarios de Licencias Médicas para pacientes y usuarios que son atendidos en el Hospital Familiar y Comunitario de Laja.
2. Que se utilizará como fundamento legal, acogerse al artículo N° 3 inciso B de la Ley 19.886 que señala "Los convenios que celebren entre si los organismos públicos enumerados en el artículo 2°, inciso primero, del decreto Ley N°1.263, de 1975, Ley Orgánica de Administración financiera del Estado, y sus modificaciones.
3. En razón a lo anteriormente expuesto, solicito realizar transferencia electrónica a SEREMI DE SALUD PÚBLICA, Rut 61.601.000-k por un monto de \$ 84.700.- (ochenta y cuatro mil setecientos pesos), CTA. CTE. Banco estado N° 53309174131, remitir comprobante a Natalie.sepulveda@redsalud.gov.cl y Elizabeth.carrasco.a@redsalud.gov.cl por una cantidad de 7 Talonarios de \$12.100.- valor unitario.
4. Que, los talonarios serán retirados en Seremi de Salud una vez gestionada la transferencia electrónica.

Sin otro particular, le saluda atentamente.



SRTA. YANETT PULGAR VELOSO
JEFE UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
HOSPITAL DE LAJA

Distribución:

- La Indicada
- Unidad de Abastecimiento



CERTIFICADO DE PAGOS

BANCOESTADO certifica que nuestro cliente SERVICIO SALUD BIO BIO HOSP LAJA S COMPUT, Rut: 61607306-0, nos ha instruido con fecha 13-07-2021 el siguiente pago por concepto de Proveedores al beneficiario:

Beneficiario

Rut	61601000-K
Nombre	SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA
Fecha de Pago	13-07-2021
Monto \$	84.700
Forma de Pago	Abono en Cuenta Corriente
Banco	BANCOESTADO
Estado Pago	Pagado

Referido a los siguientes documentos:

Documentos

Tipo	Número	Monto \$
Anticipo	246	84.700

Atentamente,



Nota:

El siguiente certificado puede ser utilizado para fines de la Ley de IVA art. 23 N°5.



Ministerio de salud

Contabilidad

Institución / Área Transaccional	Servicio de Salud Bio Bio - Hospital de Laja		
Título	Dev. Subsecretaria de Salud Publica Comprobante de Pago N° 499361760		
Descripción	COMPRA DE TALONARIO		
Período en Operación	Julio	Ejercicio Fiscal	2021
Folio	11643	Fecha y Hora de Aprobación	28 Julio 2021 - 14:12
Tipo de Transacción	Creación	Proceso Fuente	Devengo
Tipo de Movimiento	Financiero	Identificación de Transferencia de datos	
Origen del Ajuste		Folio Anterior	
Usuario Aprobador	nriquelme	Origen Transacción	Sigfe Transaccional

Contabilidad

Cuenta Contable	Monto Debe (CLP)	Monto Haber (CLP)
21522 Cuentas por Pagar - Bienes y Servicios de Consumo	0	84.700
5320401 Materiales de Oficina	84.700	0
Total	84.700	84.700

Cartera Financiera

Cuenta Contable	Monto Debe (CLP)	Monto Haber (CLP)								
21522 Cuentas por Pagar - Bienes y Servicios de Consumo	0	84.700								
Cartera Financiera										
Principal : 61601000-K SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA										
Monto Debe Dcto : 0										
Monto Haber Dcto : 84.700										
Beneficiario	N° Documento	Fecha Documento	Tipo Documento	Descripción	Monto Debe Dcto	Monto Haber Dcto	Moneda Origen	Fecha Tipo Cambio	Tipo Cambio	Monto MO
	246	22/07/2021	Documento de Negocio	COMPRA DE TALONARIO	0	84.700				



Fechas Cumplimiento

Combinación de Catálogos	Fecha Cumplimiento	Monto Debe	Monto Haber	Monto Debe M/O	Monto Haber M/O
Propio Contabilidad - 00 - No Aplica	21/08/2021	0	84.700	0	0
Total		0	84.700	0	0

Monto Total Cartera Debe : 0

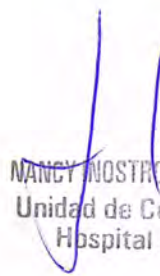
Monto Total Cartera Haber : 84.700

14405042-8 nriquelme

Usuario Generador

14405042-8 nriquelme

Usuario Aprobado


NANCY MOSTROZA RIQUELME
Unidad de Contabilidad
Hospital de Laja